

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 17.00 horas del día **VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. Alberto Sanromán Montero, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, Dña. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala-Delegada D^a. M^a Teresa Ávila Guisado.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

Antes del desarrollo del Orden del Día, el Sr. Alcalde indica que el Punto 5º del mismo, concretamente “Moción relativa a la derogación de la sección segunda del Decreto 302/2010, en lo referente a la selección, acceso y permanencia en bolsa de trabajo del profesorado interino” pasará a tratarse como turno urgente.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE ENERO DE 2012 Y 13 DE FEBRERO DE 2012.- Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones referenciadas, las cuales son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, con las siguientes modificaciones:

- En el acta del Pleno de 30/01/2012 en el Punto 8º Asuntos Urgentes. Turno Urgente VII. “Moción PSOE de rechazo de las medidas urgentes establecidas en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público” puntualiza el Sr. Fajardo Belloso, portavoz del grupo municipal Socialista, que se debe añadir a “A continuación, la Sra. López Osuna toma la palabra para decir que el IBI es un impuesto local pero que a través del Real Decreto se nos ha impuesto” la palabra “subida”, resultando así “A continuación, la Sra. López Osuna toma la palabra para decir que el IBI es un impuesto local pero que a través del Real Decreto se nos ha impuesto la subida del mismo”.
- En el acta del Pleno de 30/01/2012 en el Punto 8º Asuntos Urgentes. Turno Urgente VII. “Moción PSOE de rechazo de las medidas urgentes establecidas en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público” se debe modificar la intervención del portavoz socialista resultando así “A continuación, el Sr. Fajardo Belloso interviene para decir que de lo que se trata es de que la economía se levante sin afectar a la clase media, a las pensiones, etc. Pide que se tengan en cuenta a las personas. Dice que están de acuerdo en que hay que tomar medidas pero no afectando a esos sectores, es decir, que no sean medidas antisociales o asociales. Asimismo, hace referencia a la petición de responsabilidad en cuanto a los déficit de cada comunidad que sólo se hace en Andalucía, aunque en otras Comunidades Autónomas como en Madrid existe mayor déficit. A continuación, el Sr. Fajardo

Belloso interviene para decir que de lo que se trata es de que la economía se levante sin afectar a la clase media, a las pensiones, etc. Pide que se tengan en cuenta a las personas. Dice que están de acuerdo en que hay que tomar medidas pero no afectando a esos sectores, es decir, que no sean medidas antisociales o asociales. Asimismo, hace referencia a la petición de responsabilidad en cuanto a los déficit de cada comunidad que sólo se hace en Andalucía, aunque en otras Comunidades Autónomas como en Madrid existe mayor déficit”.

- En el acta del Pleno del 30/01/12 en el “punto 8º.- Asuntos Urgentes. Acondicionamiento y rehabilitación de las instalaciones del antiguo polideportivo municipal” rectifica el Sr. Rodríguez Puerto, portavoz del grupo municipal UP Carmona, que en la frase “Responde el Sr. Rodríguez Puerto que le hubiera gustado que este asunto se tratara en el Pleno y pide, por tanto, que se traslade a la Comisión Informativa correspondiente” hay que añadir “próxima” resultando así “Responde el Sr. Rodríguez Puerto que le hubiera gustado que este asunto se tratara en el Pleno y pide, por tanto, que se traslade a la próxima Comisión Informativa correspondiente”.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 107/12 AL N° 280/12 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 107/12 al n° 280/12, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

Por último, la Sra. Milla pide que los decretos estén disponibles antes de la celebración de los Plenos.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARTE DEL ÁMBITO SUNC-NU-02 “EL CERRILLO”. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 22 de febrero de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados en sesiones de fechas de 10 y 24 de agosto de 2.011, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parte del ámbito SUNC-NU-02 “El Cerrillo” y se suspendió el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias, respectivamente.

Dicho instrumento de planeamiento ha sido sometido al preceptivo periodo de información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (n° 208, de fecha de 8 de septiembre de 2.011), en un diario de los de mayor difusión provincial (Diario de Sevilla en su edición de fecha de 1 de septiembre de 2.011) y en el tablón municipal (desde el día 31 de agosto hasta el 3 de octubre de 2.011), por un plazo de 20 días hábiles, sin que se haya formulado alegación alguna, según consta en certificado de la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, de fecha de 13 de octubre de 2.011.

Asimismo han sido evacuados informes sectoriales de Aguas del Huesna y de Endesa, recibidos los días 13 de octubre de 2.011 y 6 de febrero de 2.012, relativos a las condiciones de prestación de sus respectivos suministros, los cuales no demandan cambio alguno en el documento del Estudio de Detalle, debiendo sus contenidos atenderse en la fase de ejecución del planeamiento.

Visto lo dispuesto por los artículos 31 a 33 y 41 de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, 22.1.c) y 47.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado “El Cerrillo”, presentado a iniciativa de Sodocar, S.A. y redactado por el arquitecto D. Manuel Ávila Rivas.

Segundo.- Proceder al depósito del instrumento de planeamiento aprobado en el Registro Municipal de Planeamiento.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.”

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Milla González señala que ya desde el año 2009 se estaba solicitando. En cuanto al asunto de las plantas que se ha traído pregunta cómo está el tema del informe de valoración económica. Hace mención a la salida de alquiler con opción a compra.

Seguidamente, el Sr. Fajardo Belloso recuerda que es un proyecto del equipo de gobierno anterior. Además coinciden en que se mantenga el alquiler con opción a compra y menciona la posibilidad de que los locales comerciales sigan ese mismo régimen.

El Sr. Rodríguez Puerto también recuerda el acuerdo plenario del año 2009 donde se consensó mantener la zona verde, también porque según el estudio económico daba lugar al aumento de empleo y la opción de las viviendas de alquiler con opción a compra, teniendo en cuenta los locales comerciales. Finaliza diciendo que están recogiendo los frutos de entonces.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INTERVENCIÓN DE ACTIVIDADES. Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno de fecha 22 de febrero de 2.012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el texto de la propuesta de la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades, la cual, según informe emitido por la Jefatura de Servicio del Área de Urbanismo de fecha de 15 de febrero de 2.012, tiene por objeto adaptarse a los cambios legislativos que se han ido sucediendo, con mayor o menor incidencia, sobre la regulación contenida en la vigente Ordenanza Municipal de Actividades, entre ellos la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental –en lo que ésta se refiere a los nuevos instrumentos de prevención y control ambientales-, pero sobre todo, la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la primera –a través de las cuales se ha llevado a cabo la transposición o incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior- la Ley 2/2.011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, el Real Decreto 2.009/2.009 de 23 de diciembre y el Decreto 247/2.011 de 19 de julio.

Considerando en sintonía con el referido informe de la Jefatura de Servicio y con el objeto de dar cumplimiento al plazo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la referida Ley 2/2.011 de Economía Sostenible, que la licencia de apertura no resulta exigible para el desarrollo de las actividades en el término municipal de Carmona, por cuanto los controles que a través de la misma se venían ejerciendo son perfectamente reconducibles a través de las previas autorizaciones ambientales correspondientes y del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación verificable mediante la previa obtención de las licencias urbanísticas, de tal manera que es suficiente la presentación de una comunicación unida a una declaración responsable con carácter previo al inicio de la actividad, una vez obtenidas las licencias urbanísticas necesarias y las autorizaciones ambientales oportunas. Todo ello, sin perjuicio del necesario control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable a cada caso.

Considerando que, por tanto, únicamente se someten al régimen tradicional de la licencia de apertura

aquellas actividades a las que así se exige en virtud de una norma con rango de ley, razón por la cual se sigue conservando este procedimiento -aunque su aplicación se juzga con carácter residual cuando una decisión normativa, estatal o autonómica, así lo demande- así como la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional.

Por tanto, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los Municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las actividades que se desarrollen en su término municipal y puedan afectar al medio ambiente y a la ordenación urbanística, se dicta la presente Ordenanza que viene a suponer una revisión integral del contenido de la hasta ahora vigente, lo que aconseja por razones de sistemática jurídica su derogación total y su sustitución por una nueva norma, adaptada ya a las exigencias comunitarias, estatales y autonómicas, al mismo tiempo que se ofrece una actualización y acomodación a otros cambios normativos sectoriales de menor alcance que se han ido sucediendo en el tiempo desde su entrada en vigor.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades, en los términos en que se encuentra redactada y que obra en su correspondiente expediente administrativo.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la Ordenanza en el supuesto de que transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Interviene el Sr. Delegado de Urbanismo y Obras y de Medioambiente y Agricultura, D. Alberto Sanromán Montero explicando brevemente la propuesta.

Seguidamente, la Sra. Milla González pone de manifiesto dos cuestiones:

1.- Que los propietarios o emprendedores tienen los mismos requisitos que antes excepto la licencia de apertura que es lo único que se supe con la declaración responsable. Dice que no se confunda a los usuarios.

2.- Que no se diga que Izquierda Unida en el 2006 no hizo nada, no se puede confundir a los ciudadanos, ya que no se ha aplicado la legislación porque era europea, hasta que no se ha producido la transposición a nivel nacional no se ha podido aplicar.

A continuación, el Sr. Fajardo Belloso interviene para aclarar que lo que se trae a aprobación es para culminar un proceso legislativo desde el año 2006 hasta ahora que es cuando se ha podido aprobar, desde la Directiva europea, la estatal (Ley de Economía Sostenible) y la local que es la que se trae ahora, no es una novedad. Continúa diciendo que es preciso que se informe a los ciudadanos sobre los requisitos necesarios para la apertura de actividades y las consecuencias de la declaración responsable, para evitar posibles dudas en caso de que no se adecue la actividad a la declaración responsable.

El Sr. Rodríguez Puerto interviene en la misma línea que los anteriores portavoces. Manifiesta que lo que se pretende es agilizar los trámites para la apertura de actividades, puesto que esta ordenanza va a crear determinadas expectativas es necesario informar a los ciudadanos de los requisitos para la apertura de actividades. También es necesario con el tiempo comprobar la eficacia de la ordenanza, siendo conveniente que se lleve un seguimiento en la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo.

Seguidamente, el Sr. Sanromán Montero dice que no se confunde a la población ya que se trae una ordenanza perfectamente reglada e informada, completa y clara, siendo una exigencia legal. Se trata de una demanda social ya que la exigen los propios ciudadanos y es obligatoria para estar al día con la legislación. Siguen los mismos requisitos exceptuando la declaración responsable.

La Sra. Milla precisa que lo que demandan los ciudadanos es que la Oficina Técnica Municipal sea más ágil y que lo que se trae es una exigencia legal, de obligado cumplimiento.

El Sr. Fajardo Beloso señala que se trata de informar a los ciudadanos, que es necesaria la información previa. No se trata de una novedad sino de una obligación que tiene que desarrollar el equipo de gobierno. Los ciudadanos lo que piden es que se agilicen los trámites; aquí lo que se trae es una regulación de ámbito local, una obligación no una novedad.

El Sr. Rodríguez Puerto recalca que se debe llevar a cabo un seguimiento adecuado, un control municipal a posteriori, además de la necesidad de informar previamente a los ciudadanos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

El Sr. Alcalde hace un receso.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES. TURNO URGENTE I. MOCIÓN PP RELATIVA A LA DEROGACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL DECRETO 302/2010, EN LO REFERENTE A LA SELECCIÓN, ACCESO Y PERMANENCIA EN BOLSA DE TRABAJO DEL PROFESORADO INTERINO.

Justificación de la urgencia: Debido a la alarma social transmitida por varios profesores de la localidad derivada del reciente decreto 302/2010 por el que se ordena la función pública y docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

Votación de la urgencia: el Pleno Municipal, con dieciséis votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), grupo municipal IU/CA (7) y grupo municipal UP Carmona (1) y cuatro en contra procedentes del grupo municipal Socialista (4), acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Concejala-Delegada de Educación, Formación y Empleo, Juventud y Participación Ciudadana y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Andalucía aprobó el Decreto 302/2010 de 1 de Junio, por el que se ordena la Función Pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes. El mencionado decreto, en su sección segunda, regula la selección del personal funcionario interino. Los artículos 17,18,19,20,21,22 y 23, establecen, entre otros aspectos, el acceso, la creación de bolsas de trabajo, acceso ordinario y extraordinario a las bolsas de trabajo, la permanencia en las mismas y su ordenación. Este decreto ha sido ampliamente contestado y rechazado por los docentes interinos, al considerar que se consagra un trato diferente para el colectivo, y por consiguiente, discriminatorio. Algunos sindicatos consideran que el decreto puede vulnerar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. El Grupo Popular Municipal considera que el decreto merece una reflexión mucho más profunda en aspectos concernientes a la selección del profesorado, acceso a la función pública docente,

procedimiento para la provisión de puestos de trabajo, etcétera; y por supuesto, en todo lo que respecta a la selección del personal interino, la regulación de la entrada y permanencia en la bolsa de trabajo. El Grupo Popular Municipal comparte con la plataforma de interinos que, en la ordenación de la bolsa, aspirantes y futuros aspirantes, todos tengan los mismos derechos, ya que no puede haber criterios diferentes para acceder al trabajo desde la interinidad. Igualmente consideramos que el Decreto es susceptible de mejora, y ésta deberá acometerse contando con la aportación y el consenso de los afectados, sindicatos y Administración educativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carmona propone al Pleno de esta corporación las siguientes propuestas de acuerdo:

- Derogar el Decreto 302/2010, “por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes”, en particular en lo que se refiere a los artículos comprendidos en la sección segunda del capítulo segundo (artículos del 17 al 23).
- Derogar la Orden del 8 de junio de 2011, “por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal”.
- Consensuar un sistema de acceso a la interinidad más equitativo y justo y consensuar con los sindicatos y organizaciones representantes de los afectados una nueva normativa para regular la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, sobre la base de reconocer fundamentalmente la antigüedad y la experiencia y dejar como elemento accesorio y secundario en la baremación la calificación de la fase de oposición (a la que en ningún caso sería obligatorio presentarse más de una vez).
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Milla González hace referencia a la anulación de los temarios en las oposiciones. Da la bienvenida al equipo de gobierno en la defensa de la función pública, pero ahora en este momento antes de las elecciones autonómicas. Además menciona que el decreto no ofrece ni respeta el derecho de igualdad ante la función pública, así pues no se está respetando al sector del profesorado interino. Propone añadir y eliminar una serie de puntos de la propuesta original, resultando así:

- “- Derogar el Decreto 302/2010, “por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes”, en particular en lo que se refiere a los artículos comprendidos en la sección segunda del capítulo segundo (artículos del 17 al 23).
- Derogar la Orden del 8 de junio de 2011, “por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal”.
- Consensuar un sistema de acceso a la interinidad más equitativo y justo y consensuar con los sindicatos y organizaciones representantes de los afectados una nueva normativa para regular la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, sobre la base de reconocer fundamentalmente la antigüedad y la experiencia y dejar como elemento accesorio y secundario en la baremación la calificación de la fase de oposición (a la que en ningún caso sería obligatorio presentarse más de una vez).
- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”

A continuación, el Sr. Fajardo Belloso manifiesta que ha votado en contra de la urgencia porque debatir algo del año 2010 no se estima urgente, y pregunta porqué no se ha hecho antes, y si será por cuestiones electoralistas. Seguidamente, recuerda que el Sr. Alcalde en el Pleno anterior había hecho referencia acerca de que el Pleno de Carmona no era el foro para tratar las medidas urgentes adoptadas por el Gobierno. Sin embargo, sí se estima por el equipo de gobierno que el profesorado interino sí es el foro para tratar este tema. Menciona también el hecho de que se haya cambiado el temario a los interinos y hace referencia a la Bolsa de Trabajo, en cuanto a la permanencia en ella, diferenciando de lo que es la baremación de la misma. Sigue diciendo que no se trata del acceso a la función pública sino de la permanencia en la misma, que van a seguir con las mismas prerrogativas que antes. Se trata, así pues, de seguir con un trato de favor a los interinos del acuerdo. Por tanto, el grupo Socialista se opone a ese trato de favor.

El Sr. Rodríguez Puerto hace una reflexión del profesorado haciendo referencia a la Bolsa de Trabajo no estando de acuerdo con la discriminación a los interinos que no lleven un año.

La Sra. Concejala-Delegada de Educación, Formación y Empleo, Juventud y Participación Ciudadana, Dña. Angélica Alonso Ávila agradece la bienvenida de los grupos y le sorprende que la Sra. Milla le recrimine que traigan esta moción cuando también el grupo municipal IU/CA la trae en estos momentos. Asimismo, señala que la proponen al pleno por petición de una vecina y de un grupo de interinos de Carmona.

La Sra. Milla González recalca que lo que sorprende es porqué el Sr. Alcalde dice el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona que no es el foro para tratar estos temas, y por qué es el Partido Popular a nivel autonómico el que ha pedido desconvocar las oposiciones y anular el temario; haciendo también mención a los sectores de Sanidad y Justicia en los que hay muchos interinos con la misma profesionalidad y años de antigüedad que los funcionarios con plazas propias y sin posibilidad de acceder a la plaza.

Seguidamente, el Sr. Fajardo Beloso reitera que no se trata de acceso a la función pública sino de la permanencia en la Bolsa de Trabajo, y hace referencia a una nota de prensa de Europa Press. Continúa diciendo que es de vergüenza que se hayan quitado los temarios y que se hayan desconvocado las oposiciones, se está privatizando. Asimismo, hace referencia a los recortes en Educación y en las Becas.

Vuelve a intervenir la Sra. Alonso Ávila para manifestar que está de acuerdo con los puntos incluidos por la Sra. Milla González.

El Sr. Rodríguez Puerto se ausenta por unos minutos y se reincorpora a la sesión.

Finalmente, el Sr. Alcalde pide que, por favor, se centren en el debate, y que se moderen ya que están tratando temas nacionales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con dieciséis votos a favor procedentes de los grupos municipales Popular (8), IU/CA (7) y UP Carmona (1), y cuatro en contra procedentes del grupo municipal Socialista (4), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE II. MOCIÓN IU/CA APOYO A LOS VECINOS DE LA CANTERA CHICA.

- **Justificación de la urgencia:** Ante la expropiación por parte de La Junta de Andalucía de los terrenos correspondientes a la Cantera Mayor y la Cantera Menor de la zona arqueológica de Carmona, las familias que tienen allí su única vivienda viven con preocupación esta situación, por lo tanto es urgente que entre todos busquemos una solución.
- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Andalucía ha iniciado los trámites para la expropiación de los terrenos correspondientes a la Cantera Mayor y la Cantera Menor de la zona arqueológica de Carmona, colindante con la necrópolis romana. En esta zona viven varias familias, cuyas viviendas están ubicadas en la parte de la Cantera Chica.

Ante esta situación estas familias están a la espera de esta expropiación y de las condiciones en que se vaya a realizar, con la lógica preocupación e incertidumbre por su futuro, ya que estas viviendas son su única residencia.

Estas familias nos han solicitado que en el caso de que la remuneración económica que se perciba por parte de la Junta de Andalucía sea insuficiente para la compra de una vivienda se les tenga en cuenta a la hora de ayudarles a buscar un lugar para vivir dignamente ya sea solar, piso de VPO, etc.

Por todo ello, solicitamos al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Buscar una solución por parte de la corporación municipal al problema de vivienda de estas familias”.

El Sr. Sanromán Montero aclara que desde el principio el Sr. Alcalde ha estado preocupado y en contacto con los vecinos para solucionar el problema de estas familias. Además, recuerda que es la propia Junta de Andalucía la que aprobó la descalificación de los terrenos en perjuicio de las familias de esa zona; no se sabe cuál es el programa que va a seguir en ese suelo ya que se ha solicitado varias veces a la Junta de Andalucía pero no se les ha facilitado la información. Por ello, se unen a la moción de IU/CA.

Seguidamente, interviene D. Antonio Manuel Pinelo Gómez diciendo que el Partido Socialista también se ocupa por los intereses de los ciudadanos de esa zona hace referencia al acuerdo de Pleno del año 2009, en el que, por unanimidad, se aprobó la expropiación de las viviendas de esa zona con la aprobación del Plan especial. Propone que se adopten soluciones, y que se lleve lo correspondiente a la Comisión Informativa de Urbanismo y al Pleno.

El Sr. Rodríguez Puerto hace referencia a otras situaciones de expropiaciones vividas con anterioridad, y dice que el Ayuntamiento debe implicarse para solucionar dicho problema.

La Sra. Milla señala que no basta con una voluntad de intenciones. Manifiesta que no debe entrar en contradicción la protección patrimonial con el derecho social a la vivienda. Señala que a la Junta de Andalucía le corresponde la protección de los yacimientos y al Ayuntamiento de Carmona velar por el derecho a la vivienda de los vecinos afectados.

Como respuesta a ello, el Sr. Sanromán Montero dice que el Sr. Alcalde se ha reunido con los afectados y que el equipo de gobierno defiende los derechos de los vecinos, y hace referencia al trato de poca proximidad que se está dando por parte del Director del Conjunto Histórico de Carmona.

Seguidamente, el Sr. Fajardo Belloso hace referencia a que el Director del Conjunto Histórico de Carmona es un funcionario y que estará velando por el correcto cumplimiento de la Ley; no se trata de hablar del órgano mencionado sino de buscar soluciones oportunas.

Finalmente el Sr. Alcalde pone de manifiesto que se ha reunido con los vecinos todas las veces que lo han solicitado y que se han comprometido a velar por sus derechos. El equipo de gobierno ya está trabajando para solucionar esta situación, defendiendo siempre a los vecinos ante las posturas que adopte la Junta de Andalucía, que es el competente en la Necrópolis.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE III. MOCIÓN IU/CA MEJORAS EDUCATIVAS IES MAESE RODRIGO.

- **Justificación de la urgencia:** Debido a que IU había presentado anteriormente una moción relativa a mejoras educativas en el IES Maese Rodrigo y estando parte de esas mejoras en estudio, es por lo que consideramos urgente que se realicen de forma inmediata tales proyectos.
- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El IES Maese Rodrigo ha transmitido al grupo municipal de Izquierda Unida su preocupación por dos temas importantes para su centro.

En noviembre de 2010, a propuesta de Izquierda Unida y con la unanimidad del pleno de la corporación, se solicitó la concesión del Ciclo de Grado Superior de Restauración y el Grado Medio de Pastelería a la ciudad de Carmona.

A pesar de que el Delegado de Educación de la Junta de Andalucía prometió verbalmente la concesión del ciclo Formativo de Grado Superior de Restauración, hasta el día de hoy el IES Maese Rodrigo no tiene constancia de que se le vaya a conceder este ciclo, a pesar del trabajo realizado durante estos años en su centro.

No podemos perder una oportunidad tan importante para la formación de nuestros jóvenes y para la mejora de los futuros profesionales de la restauración en Carmona.

Otro tema de importancia para este centro es la construcción de infraestructuras deportivas que también este grupo político trajo a pleno en su momento. El IES Maese Rodrigo está a la espera de un informe pericial que le prometió el alcalde sobre la viabilidad de la construcción del pabellón y de las pistas para acoger a la asociación Santa Ana, a los alumnos del centro y a todos aquellos ciudadanos que quisieran utilizarlos.

Por todo ello, solicitamos al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reiterar la solicitud al Delegado de Educación de la Junta de Andalucía de la concesión del ciclo Formativo de Grado Superior de Restauración y el Grado Medio de Pastelería para el IES Maese Rodrigo.
- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.
- Agilizar los trámites urbanísticos para dar una respuesta a la necesidad de equipamiento deportivo del centro con la reversión de los terrenos al ayuntamiento”.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Sanromán Montero toma la palabra para manifestar que están de acuerdo con el punto primero, pero le sorprende el punto tercero. El Sr. Alcalde ha estado reunido con el Director del Centro y la Oficina Técnica Municipal ya está trabajando para la reversión de los terrenos. Además, añade que fue IU/CA quien desmanteló los equipamientos deportivos en esos dos enclaves. Ya están en marcha los trámites, no es necesario el punto en el que se solicita la agilización de los mismos, además que está incluido el informe pericial al que se hace referencia.

Toma la palabra el Sr. Fajardo Belloso haciendo referencia a los programas electorales y dice que cada grupo buscaba alternativas diferentes para este tema añadiendo que se están buscando soluciones, también desde el PGOU.

Interviene el Sr. Rodríguez Puerto que muestra su acuerdo con la moción y hace una llamada de atención al Pleno para la oferta formativa de los centros de Carmona.

La Sra. Milla González dice que no tiene nada que ver el consenso al que se puede llegar con el PGOU. Añade que no tienen conocimiento de que haya ningún estudio en la Oficina Técnica y añade que el Director del Centro dice que no ha recibido respuesta por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Sanromán afirma que sí se está estudiando ese proyecto y que sí se han reunido con el Director del Centro.

Retoma la palabra el Sr. Fajardo para decir que hay que solucionar los problemas de los ciudadanos.

Vuelve a intervenir la Sra. Milla diciendo que ha ido a la Oficina Técnica a preguntar por el Estudio de Viabilidad y que nadie le ha dado respuesta de que se esté trabajando en ello.

El Sr. Alcalde interviene para decir que le parece atrevido que se le exija en los primeros meses de gobierno que se construyan pabellones deportivos, cuando otros han estado 12 años y no lo han hecho. Considera que son los ciudadanos lo que deben juzgar al equipo de gobierno una vez transcurridos 4 años y no IU/CA. Finaliza diciendo que se ha recibido al Director del Centro y que en cuanto esté el informe correspondiente se le dará traslado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE IV. MOCIÓN IU/CA Y UP CARMONA CONTRA LA REFORMA LABORAL.

- **Justificación de la urgencia:** Con la excusa de la crisis económica el Gobierno del PP acaba de aprobar una reforma laboral que facilita el despido mediante su abaratamiento, y debilita el papel de los trabajadores en la negociación colectiva, es urgente exigir al Gobierno de la Nación que retire esta Reforma Laboral y que consensúe con la oposición una reforma que proteja a los trabajadores.
- **Votación de la urgencia:** el Pleno Municipal, con doce votos a favor procedentes grupo municipal IU/CA (7), del grupo municipal Socialista (4) y grupo municipal UP Carmona (1) y ocho en contra procedentes del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con la excusa de la crisis económica el Gobierno del PP acaba de aprobar una reforma laboral con un Real Decreto-Ley, que entró en vigor el domingo 12 de febrero de 2012, que facilita el despido laboral mediante su abaratamiento, y debilita el papel de los trabajadores en la negociación colectiva, de hecho, la reforma ya se ha empezado a aplicar en diferentes empresas con rebajas de sueldos, ERE y traslados.

Esta reforma, en el despido improcedente, reduce la indemnización a los trabajadores de 45 días por año trabajado, con un límite de 42 mensualidades, a 33 días con un límite de 24 mensualidades, aunque el texto de la reforma apuesta decididamente por un despido único de 20 días.

Se modifican las causas del despido para evitar el control judicial y se elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos, lo que afectará gravemente a las posibilidades de conseguir acuerdos con indemnizaciones superiores a los 20 días por año.

Con estas medidas de flexibilidad, el gobierno hace que los trabajadores se encuentren en una situación de desamparo frente al poder discrecional del empresario, ya que le facilita la posibilidad de modificar unilateralmente la jornada, el horario, los salarios y el sistema de rendimiento, entre otras condiciones de trabajo. También permite suspender o reducir temporalmente la jornada de trabajo sin autorización administrativa.

Este Real Decreto también afecta de manera negativa a la negociación colectiva ya que facilita la inaplicación de los convenios colectivos, prima al convenio de empresa en detrimento de otro de ámbito superior y favorece la pérdida de vigencia de los mismos, todo lo cual conduce a los trabajadores a la negociación desigual frente al empresario.

Por otra parte, se crean las condiciones para condenar definitivamente a los jóvenes al paro o al trabajo en precario, por la vía de la contratación a tiempo parcial y de un nuevo contrato de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.

En conclusión, con estas medidas se da un golpe brutal a los derechos de los trabajadores de este país, tras años de lucha para conquistar mejoras laborales y sociales

Por todo ello, el grupo municipal IU/CA y UP Carmona solicitan al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Carmona exige al Gobierno de la Nación que retire esta Reforma Laboral y que consensúe con la oposición una reforma que proteja a los trabajadores.
- El Ayuntamiento de Carmona respalda todas las movilizaciones en contra de la reforma laboral promovidas desde los Sindicatos, incluida la del día de hoy.
- Dar traslado de los acuerdos:
 - A la presidencia del Gobierno.
 - A la Ministra de trabajo.
 - A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados.
 - A los sindicatos CCOO y UGT”.

Añade la Sra. Milla que la reforma laboral no ha sido tratada con los sindicatos, llegando a tener incluso

algunos aspectos inconstitucionales. Manifiesta que esta reforma está incrementando el desempleo, y, entre los jóvenes se están haciendo contratos basura: Considera que no tiene justificación para la salida de la crisis económica.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Milla que vaya finalizando su exposición de la moción admitiendo que se entenderá como primer turno de intervenciones.

Continúa pues la Sra. Milla proponiendo la persecución a los paraísos fiscales, que se graven a las grandes empresas y grandes patrimonios, y no que vaya contra los trabajadores.

Seguidamente interviene el Sr. Rodríguez Puerto para explicar su punto de vista, ya que no apoya las medidas que se han adoptado con la reforma laboral. Considera que esta reforma no tiene ningún beneficio para la recuperación económica del país. Continúa diciendo que se debe defender a la clase trabajadora desde el ámbito público con indicios de privatizaciones. Hace referencia a la necesidad de solicitar créditos a los bancos para avanzar económicamente. Hace constar que no se ha escuchado a los representantes de los trabajadores para aprobar esta reforma.

Se hace un receso de 5 minutos por orden del Sr. Alcalde.

Tras el receso, el Sr. Sanromán hace referencia al incremento del paro (23%). El Gobierno anterior tomó algunas medidas “parche” que no disminuyeron el mismo. Del 23% de paro el 50% es de paro juvenil comparado con un 10% de los países europeos que siguen este mismo modelo de reforma laboral. A continuación, pone de manifiesto algunas medidas adoptadas con la reforma laboral como que lo que se intenta es flexibilizar e incentivar dando soluciones al paro juvenil y empleo de larga duración. Asimismo, ofrece medidas internas de mejora de las situaciones del trabajo a través de la modernización de los sistemas de negociación colectiva. Se trata de dar válvulas de escape a las pequeñas y medianas empresas; se defiende la dualidad del contrato temporal y fijo y la formación del empleado, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.

A continuación, el Sr. Fajardo interviene para aclarar que la justificación es nula, y que no se la cree nadie. Su grupo considera que hay otra salida, respetando a las personas, no considera que valga todo por el dinero. Hace referencia a que la crisis es internacional, no fue creada por el gobierno anterior. Las medidas anticrisis son siempre para los mismos, siempre se socializan las pérdidas, las pérdidas la pagan todos y los beneficios se privatizan.

Continúa diciendo que se reducen los derechos de los trabajadores, en los sueldos, en la jornada de trabajo, en la negociación colectiva, etc. Manifiesta que hay que buscar una salida de la crisis teniendo en cuenta a las personas y no sólo el dinero.

Asimismo, hace referencia a las medidas adoptadas por el equipo de gobierno anterior, que no afectan al bienestar social.

Seguidamente, la Sra. Milla recalca que la reforma laboral actual es una vuelta de tuerca a los derechos históricos laborales conseguidos por los trabajadores en los últimos 30 años. Considera que lo que habría que darle es incentivos y ayudas por parte de las Administraciones Públicas a las pequeñas y medianas empresas para que puedan mantener a los trabajadores.

El Sr. Rodríguez Puerto pide que se haga una moderación en las intervenciones de los grupos.

Retoma la palabra el Sr. Sanromán para defender la reforma laboral propuesta por su Partido argumentándola; afirma que nadie ha defendido la subida de paro en los años anteriores, ni los derechos de los trabajadores.

Se ausenta del Salón de Plenos José Gabriel Mateo Arias.

El Sr. Fajardo Belloso vuelve a repetir que se trata de una crisis económica internacional, tanto económica como referente al desempleo. Sigue diciendo que están creando una generación perdida porque afecta a las personas y a las prestaciones sociales, favoreciendo al capital y no a las personas.

Al Sr. Alcalde le llama la atención que no se haya mencionado la justificación de estas medidas, el incremento de desempleo, y que son medidas avaladas y aprobadas por la Comunidad Económica Europea, preguntando que dónde estaban los sindicatos cuando subía el paro años anteriores.

Continúa diciendo que todos creen ilusionados que estas medidas van a mejorar a lo largo del tiempo la situación actual. El Partido Popular es consciente de la dificultad existente en el país, con alrededor de 5 millones parados, por lo que está adoptando medidas consecuentes con la situación. Las medidas adoptadas en estos últimos 8 años no han ofrecido soluciones, en tanto que han seguido incrementándose las cifras de desempleo. Asimismo, hace referencia a las medidas adoptadas por el Estado hace días para el pago de los Ayuntamientos a los acreedores, de las cuales están detrás los trabajadores.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con doce votos a favor procedentes del grupo municipal Socialista (4), grupo municipal IU/CA (7), y grupo municipal UP Carmona (1) y con ocho votos en contra procedentes del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE V. MOCIÓN PSOE DE APOYO AL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE BIENESTAR Y DE LOS DERECHOS SOCIALES Y CIVILES.

- **Justificación de la urgencia:** Los recortes llevados por el Gobierno Popular en los dos últimos meses. Recortar en políticas sociales, siendo algunos ámbitos generadores de empleo. Pérdida de protección y bienestar en determinados colectivos.
- **Votación de la urgencia:** el Pleno Municipal, con doce votos a favor procedentes grupo municipal IU/CA (7), del grupo municipal Socialista (4) y grupo municipal UP Carmona (1) y ocho en contra procedentes del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“España ha conseguido, gracias al esfuerzo del conjunto de la ciudadanía, cotas de bienestar y libertad impensables hace apenas 30 años.

En las últimas dos décadas nuestro país se ha convertido en un referente por la existencia y prestación de servicios públicos con la sanidad y la educación públicas, universales y gratuitas; que si bien tienen deficiencias y aspectos que deben ser mejorados, no es menos verdad que hoy por hoy los españoles y las españolas podemos acceder a la sanidad y la educación independientemente de nuestros recursos económicos. A esto hemos de añadir el sistema de pensiones.

En los últimos años se ha creado el cuarto pilar del estado del Bienestar: la Ley de Dependencia.

Por otro lado, se han creado y aprobado leyes y normas que contribuyen a generar más igualdad, más tolerancia y más libertades.

Es el caso, por ejemplo, de la asignatura Educación para la Ciudadanía. Es una apuesta clara por una educación en términos de ciudadanía, derechos y educación constitucional. La asignatura fomenta valores como el respeto, la igualdad, la convivencia, el diálogo como medio de resolución de conflictos, la lucha contra la xenofobia entre otros.

Muchos ciudadanos y muchas ciudadanas se preguntan que tienen de molestos estos asuntos y qué ha llevado al Ministro de Educación a atacar la formación en valores.

La crisis económica no puede ser excusa para suprimir prestaciones y servicios públicos que garantizan la igualdad de todos y todas; al tiempo que son ámbitos generadores de empleo.

Es el caso de la Ley de Dependencia, que, además, del derecho que otorga a los dependientes, supone un importante activo en la creación de puestos de trabajo; sobre todo, en los colectivos más castigados por la crisis como son jóvenes y mujeres.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en la Disposición final primera refiere a la aplicación progresiva de la Ley, dando respuesta, en primer lugar, a los dependientes más graves, y estableciendo un calendario de implantación del sistema progresivo, para las personas con valoración de dependencia Grado I Nivel 2 establecido en los años 2011 y 2012. En Andalucía hay más de 43.000 personas dependientes valoradas con un grado I nivel 2, las cuales necesitan ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria o necesidades de apoyo intermitente para desarrollar su autonomía personal. En nuestra comunidad la ley de dependencia ha generado 50.000 empleos y 195.000 personas beneficiarias de prestaciones por dependencia.

Si nos ceñimos a Carmona, podemos decir que solo en los últimos 8 meses aproximadamente se han tramitado casi 170 solicitudes de dependencia, de las cuales han sido resueltas 67, con distintos recursos: ayuda económica, ayuda a domicilio, residencia, unidad de estancia diurna y centro ocupacional. Han llegado más de 700.000 euros de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Carmona para el desarrollo de esta prestación. Y son varias decenas de personas las que están empleadas en el sector.

El 31 de diciembre de 2011, el Gobierno del Partido Popular aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, introduciendo en su disposición final decimocuarta una grave medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, atacando frontalmente al cuarto pilar del Estado del Bienestar, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Con esta disposición general, el Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan reconocido el citado grado y nivel de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dando carta de legalidad a la paralización de los expedientes de aquellas personas. En definitiva, perjudicando de manera clara y dañina a 43.000 andaluces y andaluzas que ven mermado su derecho y diferido el mismo en el tiempo hasta 2013.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy, las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc.. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza

de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En los próximos días conmemoramos el Día Internacional de la Mujer en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. A pesar de las dificultades, no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice.

ACUERDOS

1.-Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Andalucía a defender la Educación Pública como garante de la igualdad de oportunidades.

2.-Instar al Gobierno de España a que no suprima la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

3.-Instar al Gobierno de la Nación, para que valore, dentro de las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, aprobadas por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, la posibilidad de mantener el calendario de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para todas las personas valoradas, incluidas las que cuentan Grado I Nivel 2.

4.-Reclamar al Gobierno de la Nación:

Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad”.

Interviene el Sr. Sanromán Montero para decir que se trata de temas a nivel nacional y no de ámbito local. La Junta de Andalucía ha recortado la ayuda a la dependencia, siendo el gobierno socialista una amenaza para el Estado de Bienestar.

Además, se han recortado partidas de Educación, Sanidad, etc. por parte de la Junta de Andalucía. En cuanto a lo que se refiere a la solicitud de no suprimir la asignatura de Educación a la Ciudadanía, ellos entienden que se trata de una asignatura de adoctrinamiento.

Por lo tanto, no van a apoyar esta moción porque su grupo considera que no tiene solidez política ni presupuestaria.

La Sra. Milla pregunta al Sr. Sanromán que si sabe en qué consiste la asignatura de Educación a la Ciudadanía. Además reflexiona sobre el Estado de Bienestar. Recuerda que ya en el año 2007 fue Izquierda Unida a las manifestaciones por el paro existente. Opina que en un mes y medio han estropeado el avance social realizado con la Ley de la Dependencia, los derechos de los trabajadores, etc.

El Sr. Rodríguez Puerto aclara que en sentido amplio está de acuerdo con la moción; Esto, de forma independiente a la campaña electoral en la que están inmersos.

Seguidamente, hace una pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cómo se puede fomentar el empleo facilitando el despido?. Asimismo, manifiesta que desde el Partido Popular se apoya una privatización de la Educación, afectando a la concesión de becas, a la asignatura de “Educación a la Ciudadanía” que fomenta los valores humanos, a la educación concertada, etc.

También hace referencia a la Ley de la Dependencia, mermando y recortando los derechos que se han trabajado por ser conseguidos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Fajardo para decir que gestión no es lo mismo que recorte, y que se trata de “distribuir los recursos de manera eficaz y eficiente”. Se dirige al Sr. Sanromán diciendo que

reconoce que ha hecho un gran esfuerzo por contestar. Añade, asimismo que no puede creer que el Partido Popular no esté a favor de la Ley de la Dependencia, de los trabajadores, de la libertad de la mujer, etc.

Contesta el Sr. Sanromán apuntando a una serie de datos de la Junta de Andalucía, por los que se están mermando las políticas sociales como la Educación, Sanidad, Dependencia, etc.

La Sra. Milla interviene para puntualizar que no es casual que todos menos el Partido Popular estén a favor de esta propuesta. Además añade que no entiende la disciplina de voto que tiene el Partido Popular y de poca autocrítica respecto a las medidas adoptadas.

El Sr. Fajardo vuelve a reiterar que gestionar no es “recortar”, es “distribuir”. Hace referencia a una serie de datos en las Comunidades Autónomas donde preside el Partido Popular en cuanto a la privatización de los servicios sociales.

El Sr. Alcalde entiende el interés que se tiene en sacar esta moción. Continúa diciendo que ha sido el pueblo el que dado la confianza al Partido Popular para sacar al país de la crisis. El Partido Popular está tomando medidas responsables y considera que sus criterios se merecen un respeto, y que ya el tiempo dará o quitará la razón.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con doce votos a favor procedentes del grupo municipal Socialista (4), grupo municipal IU/CA (7), y grupo municipal UP Carmona (1) y con ocho votos en contra procedentes del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE VI. MOCIÓN UP REORDENACIÓN Y DESCONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN EL CRUCE DE LAS CALLES ENMEDIO, ATARAZANILLA Y AVENIDA JORGE BONSOR (ZONA DE LA CORREDERA).

- **Justificación de la urgencia:** se justifica la urgencia de la moción presentada a Pleno por las constantes quejas de vecinos y la situación de peligrosidad a que se ven expuestos a diario los peatones y vehículos.
- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El crecimiento de nuestra Ciudad hace que este cruce sea transitado cada día por un mayor número de vehículos que coinciden con el paso de los peatones, cuyo número también se ha visto aumentado considerablemente.

A esta circunstancia hay que unirle la falta de visibilidad existente al final de la C/ Enmedio, en el cruce con las otras dos vías. Ello propicia que los vehículos tengan que adentrarse hasta prácticamente el centro de la calzada para detenerse y poder avanzar en el sentido deseado: Avenida de Jorge Bonsor, rotonda de la estatua Karmo o C/ Atarazanilla.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto es el aumento del peligro en las distintas direcciones en las que circulan y transitan los vehículos y las personas.

Nuestro grupo municipal propone la ubicación de una isleta en el citado cruce, con el fin de evitar la invasión del mismo, antes de realizar la maniobra para poder incorporarse a las distintas vías.

La delicada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Carmona hace que la obra se tenga que realizar con el menor coste económico posible; eso sí, haciendo uso de los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa municipal Limancar, máxime, teniendo en cuenta que próximamente se van a abrir las distintas bolsas de operarios para hacer obras en zonas de Carmona y en edificios públicos municipales.

Para abaratar aún más la actuación, la farola, estatua o monolito que se coloque en el centro de la isleta sería costeado por la iniciativa privada y, también, su posterior mantenimiento, a cambio de poder ubicar en el mismo su publicidad; siempre teniendo en cuenta la importancia cultural y patrimonial del entorno a la hora de elegir los motivos y exornos. Sería una propuesta apetecible para comerciantes y empresarios tanto de Carmona, como de fuera de nuestra localidad, dada la buena y transitada ubicación de la zona.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidad por Carmona quiere someter, para su aprobación al pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta:

- 1.- Hacer una valoración económica de la obra a realizar en la zona.
- 2.- Estudiar la solución técnica por parte de los técnicos municipales.
- 3.- Traslado de esta propuesta a la Asociación de Empresarios para captar potenciales patrocinadores.
- 4.- Compromiso y acuerdo del Pleno de llevar a cabo estas actuaciones en el menor plazo de tiempo posible”..

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Sanromán Montero para manifestar que la isleta ya se había planteado como solución pero que, según informe Técnico no era posible esa opción. Da la posibilidad de entregar el informe si se estima necesario.

La Sra. Milla está de acuerdo con el Sr. Rodríguez Puerto y dice que si no es factible esa solución que se estudie para optar por otra. Seguidamente, da a conocer su desacuerdo con el punto tercero de la moción, algo a lo que el Sr. Rodríguez Puerto no muestra inconveniente en eliminarlo.

El Sr. Rodríguez Puerto precisa que esta pregunta se llevó a la Comisión Informativa de Ruegos y Preguntas y no se le ha contestado por eso se trae como turno urgente al Pleno.

El Sr. Alcalde estima necesario, en primer lugar, que se estudie si es viable técnicamente la posibilidad de rotonda o isleta para solucionar dicha situación. Y, en segundo lugar, un informe de tráfico.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la moción con modificaciones, resultando de la siguiente manera:

- “1.- Que se proceda a realizar un estudio tanto técnico como económico sobre la viabilidad de la rotonda e isleta en dicha zona para solucionar la situación.
- 2.- Solicitar informe al Área de Tráfico sobre dicha circunstancia”.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.- TURNO URGENTE VII. MOCIÓN UP COMPROMISO DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE CONVOCAR MENSUALMENTE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

- **Justificación de la urgencia:** se justifica la urgencia de la moción presentada a Pleno sobre la convocatoria de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por la importancia que tiene en estos tiempos de crisis económica.
- **Votación de la urgencia:** por unanimidad de los señores capitulares asistentes.

Por la Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el mes de diciembre del año pasado no se reúne la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Carmona, pese a que es una de las comisiones informativas más importantes, por la relevancia de los asuntos que en la misma se tratan y porque, además, tiene carácter permanente.

La información sobre el Presupuesto Municipal para el año 2012 es inexistente; habiendo transcurrido prácticamente un trimestre del año en curso y teniendo en cuenta, además, que el Ayuntamiento de Carmona funciona con presupuestos prorrogados del 2010. Unidad por Carmona ya ha preguntado por las previsiones de gastos y de ingresos para 2012 y se nos ha dado la evasiva por respuesta.

El Alcalde de Carmona ha apelado en distintas ocasiones, a lo largo de este primer año de legislatura, a la responsabilidad de los políticos locales a la hora de tomar duras decisiones en materia económica. Igualmente, el señor Alcalde ha invitado a los grupos políticos de la oposición a hacer aportaciones que ayuden a salvar la complicada situación económica por la que estamos atravesando.

Unidad por Carmona ha solicitado en reiteradas ocasiones la convocatoria de la misma, y lo ha hecho desde distintos ámbitos o espacios municipales:

Pese a la intención constructiva de aportación de ideas, y de colaboración que tienen estas solicitudes, el Equipo de Gobierno ha hecho caso omiso de las mismas.

Por todo ello, el grupo municipal de Unidad por Carmona quiere someter, para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta:

- 1. Compromiso del equipo de gobierno de convocar regularmente la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas.
- 2. Compromiso del equipo de gobierno de convocar la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social”.

Tras leer la moción, el Sr. Rodríguez Puerto añade que ya preguntó a la Comisión Informativa de Ruegos y Preguntas datos sobre los que se está trabajando para elaborar el presupuesto y para adoptar las medidas necesarias para ello.

Interviene el Sr. Sanromán haciendo constar que la competencia de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas es la de tratar asuntos económicos siempre que existan temas a tratar tal como se acordó en el Pleno Orgánico de 11 de julio de 2011.

La Sra. Milla interviene para dar la razón al Sr. Rodríguez Puerto ya que, a su juicio, lo único que se demuestra es que no se está haciendo una buena gestión y planificación económica ni se les están facilitando los datos relativos a los ingresos con los que se van a contar. Asimismo, opina que el Ayuntamiento necesita un plan de saneamiento correspondiente. Actualmente, se está trabajando con el presupuesto del año 2010. Añade que le gustaría que se incluyera en el acuerdo el compromiso del equipo de gobierno de convocar mensualmente la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social.

Por último, la portavoz hace mención a los requisitos para poder acceder a lo previsto en la medida adoptada por el Gobierno en unos días para el pago a los acreedores.

Seguidamente, Dña. Ana M^a López Osuna traslada también su pregunta prevista para el punto de Ruegos y Preguntas, sobre cuando se piensa presentar el Presupuesto Municipal 2012; opina que se estará trabajando pero no se trae nada, y no se toman decisiones.

Añade la Sra. López que se unen a la petición de convocatoria mensual de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Interviene el Sr. Sanromán aclarando que es obvio que vienen de una situación económica complicada, con un déficit de 8 millones de euros, y se requiere un estudio serio y responsable, no con unos datos estimados sino con datos reales. Las comisiones se convocarán cuando sea necesario en tanto que haya asuntos a tratar.

La Sra. Milla pregunta que si un presupuesto responsable está reñido con que se realice ya y poder determinar como van a encajar el déficit existente, para lo cual es necesario un plan de saneamiento económico a largo plazo. Opina, que el equipo de gobierno también es responsable ya que hay facturas sin consignación actualmente y ni siquiera se trae un presupuesto para aprobarlo. Asimismo, hace referencia a préstamos de Sodocar a Limancar.

El Sr. Fajardo Belloso describe con una serie de adjetivos a las respuestas que se realizan en las Comisiones Informativas de Ruegos y Preguntas y está de acuerdo en que se añada la convocatoria de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Seguidamente, el Sr. Alcalde añade que no se han hecho préstamos sino que lo que se ha hecho es un aplazamiento para poder pagar el ya existente y acceder al ICO (para solucionar un problema que ya existía). Continúa diciendo que es la primera vez que se tiene que hacer un presupuesto con un déficit de 8 millones de euros y que eso es muy difícil. Dice que se está tratando de hacer un presupuesto real y no ficticio como se ha estado elaborando en años anteriores.

Asimismo, hace referencia el Sr. Alcalde a las respuestas que se daban hace unos años; actualmente, se dan todas las respuestas firmadas por el Concejal correspondiente. Añade que es necesario recortar para aprobar el presupuesto, y que cuando tengan borradores se sentarán a dar información, para hacerlo bien y de manera responsable.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿Cuándo piensa el Alcalde y el equipo de gobierno presentar el Presupuesto Municipal 2012? Ya está resuelta en el turno urgente anterior.
2. ¿Qué piensa hacer la Delegación de Servicios Sociales con los alojamientos sociales de la Plaza Miliki? Responde el Sr. Sanromán diciendo que hasta que la modificación de las Normas Subsidiarias no se apruebe definitivamente no se puede proceder a aprobar las bases correspondiente. D. Antonio Manuel Pinelo Gómez hace referencia al 24 de febrero de 2011 que es cuando se hizo la recepción de de la obra; pregunta que cuando se va a realizar el suministro eléctrico definitivo, añadiendo que debe intentarse dar respuesta a la ciudadanía y dar uso a las 31 viviendas que ya están dotadas correctamente.

Por último, el Sr. Sanromán explica que dicho transformador tiene deficiencias que deben solucionarse previamente; tanto Endesa como Limancar están participando en ello. Finaliza diciendo que se pondrán en marcha cuando urbanísticamente y legalmente sea posible.

El Sr. Fajardo Belloso realiza el siguiente ruego:

1. En la calle Puerta de Marchena, enfrente del Molino de la Romera y a pesar de que existen placas prohibiendo aparcar no se respetan las señales de tráfico originando problemas de circulación importantes, rogamos que se pongan los medios para solucionar este problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 23:00 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GENERAL.-